



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CORDOBA
MUNICIPIO DE CIENAGA DE ORO
CONCEJO MUNICIPAL
NIT 812000207-3



ACUERDO No.019
De 20 de agosto de 2026

**POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE DE CIÉNAGA DE ORO –
CÓRDOBA PARA COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS
PARA LA VIGENCIA FISCAL 2027 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES**

ACUERDA:

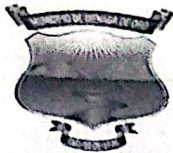
ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar al alcalde Municipal de Ciénaga de Oro, para asumir compromisos de Vigencias Futuras Ordinarias con cargo al presupuesto de Rentas y Gastos para la vigencia 2027, hasta por la suma de TRES MIL SETECIENTOS CUARENTA Y SIETE MILLONES OCHENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS SETENTA PESOS CON NOVENTA CENTAVOS M/CTE. (\$3,747,086,970.90), para la ejecución del siguiente proyecto:

DESCRIPCION	CODIGO BPN	VALOR CONVENIO	PLAZO	VALOR AFROPACION 2026	VIGENCIAS FUTURAS 2027
Convenio Interadministrativo N° 683-Fp-Municipio Cuyo Fin Es Brindar Asistencia Técnica Y Financiera Para El Desarrollo De La Infraestructura Social Orientada A Promover La Inclusión Socioeconómica, La Superación De La Pobreza, La Consolidación Y Estabilización De Los Territorios, Así Como La Reconciliación Y La Paz Con Enfoque Étnico Y Territorial En La Construcción De Un Centro De Vida En Zona Urbana Del Municipio De Ciénaga De Oro- Córdoba	202500000026165	5,352,981,387.00	8 Meses	1,605,894,416.10	3,747,086,970.90

ARTICULO SEGUNDO: En todo caso se deberá dar cumplimiento a los requisitos establecidos en la Ley 819 de 2003.

ARTICULO TERCERO: La Administración Municipal deberá realizar las gestiones para apropiar los recursos autorizados en el presente acuerdo, en el Presupuesto de Ingresos y Gastos del Municipio para la vigencia 2027.

PALACIO MUNICIPAL. CARRERA 17 No. 5-13 Parque principal.
Correo electrónico: concejomunicipal@cienagadeoro-cordoba.gov.co



**REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CORDOBA
MUNICIPIO DE CIENAGA DE ORO
CONCEJO MUNICIPAL
NIT 812000207-3**



ARTICULO CUARTO: Todas las autorizaciones otorgadas en el presente acuerdo para asumir compromisos de vigencias futuras tendrán vigencia hasta el 31 de diciembre de 2026.

ARTICULO QUINTO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su sanción y publicación.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Ciénaga de Oro Córdoba, en periodo de sesiones ordinarias, a los 20 días del mes de agosto del año 2026.

Luis Bohorquez
LUIS FERNANDO BOHORQUEZ PETRO
Presidente del H.C.M

Yeraldin Tobio Almanza
YERALDIN TOBIO ALMANZA
Secretaría del H.C.M

PALACIO MUNICIPIAL. CARRERA 17 No. 5-13 Parque principal.
Correo electrónico: concejomunicipal@cienagadeoro-cordoba.gov.co



**REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CORDOBA
MUNICIPIO DE CIENAGA DE ORO
CONCEJO MUNICIPAL
NIT 812000207-3**



**EL PRESIDENTE Y LA SECRETARIA DEL HONORABLE CONCEJO
MUNICIPAL DE CIENAGA DE ORO**

CERTIFICA QUE:

El acuerdo No 019 del 20 de agosto de 2026, recibió sus debates reglamentarios en sesiones distintas, en diferentes y acorde a la normatividad vigente.

Para mayor constancia se firma a los veinte (20) días del mes agosto de 2026.

Luis Bohorquez
LUIS FERNANDO BOHORQUEZ PETRO
Presidente H.C.M

Yeraldin Tobio Almanza
YERALDIN TOBIO ALMANZA
secretaria H.C.M

PALACIO MUNICIPAL. CARRERA 17 No. 5-13 Parque principal.
Correo electrónico: concejomunicipal@cienagadeoro-cordoba.gov.co



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CORDOBA
MUNICIPIO DE CIENAGA DE ORO
CONCEJO MUNICIPAL
NIT 812000207-3



SANCIONESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

**EL SEÑOR ALCALDE. CIENAGA DE ORO, 20 DE AGOSTO DE 2026 IMPARTE
SANCIÓN AL ACUERDO No 019 DE 2026 "POR MEDIO DEL CUAL SE
AUTORIZA AL ALCALDE DE CIÉNAGA DE ORO – CÓRDOBA PARA
COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS PARA LA VIGENCIA
FISCAL 2027 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"**


ALEJANDRO JAVIER MEJIA CASTAÑO
Alcalde Municipal de Ciénaga de Oro

PALACIO MUNICIPAL. CARRERA 17 No. 5-13 Parque principal.
Correo electrónico: concejomunicipal@ciénagadeoro-cordoba.gov.co